RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-64821/2025, caratulado: “LOPEZ IRENE - S/Subsidio”, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud efectuada por la Sra. LOPEZ IRENE, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que su postulación (9062873/1) no califica en un trámite normal de subsidio al no alcanzar el mínimo de puntos requeridos para obtener el beneficio.

Que, en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe ambiental obrante a fs. 04/05 de autos, donde la auditora constató actividad comercial en el domicilio, lo cual constituye motivo de rechazo conforme a la normativa vigente.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone: *“ESTABLECER que ante casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido”.*

Que, en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde no hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que, por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de Subsidio formulada por la Sra. LOPEZ IRENE, con domicilio en Manzana 27, Lote 24, Barrio San Calixto, identificada ante EDESA S.A. con el NIS 5367543 y ante Co.S.A.ySa como Usuario Nº 344393, de la localidad de SALTA CAPITAL, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, REGISTRAR y oportunamente ARCHIVAR.

RESO 267 - GU N° 1169 - 2025	18/07/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Funes, Emilce Araceli - Gerencia de Usuarios el 15/07/2025
- De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 18/07/2025